

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 7-2002

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Reorganizar la Comisión Nacional de Cooperación con la **UNESCO** quedando integrada de la siguiente manera:

El Ministro de Educación, Cultura y Deportes quien la presidirá,

El Director General del Instituto de Cultura,

El Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua,

El Diputado Presidente de la Comisión de Educación, Medios de Comunicación Social, Cultura y Deportes de la Asamblea Nacional,

El Secretario de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Doctor Ernesto Medina como representante de la Universidades Públicas,

Monseñor Silvio Fonseca como representante de las Universidades Privadas,

Licenciado Julio Valle Castillo como representante de la sociedad civil,

Licenciado Emilio Porta como Secretario Permanente de la Comisión Nicaragüense de la **UNESCO**.

Arto.2 La Comisión Nacional de Cooperación con la **UNESCO** en su organización y funciones se regirá por la “**Carta de la Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO**” aprobada el 27 de Noviembre de 1978 por la 20ª Conferencia General de la **UNESCO** y suscrita por el Gobierno de Nicaragua.

Arto.3 Dejar sin efecto el Acuerdo Presidencial N° 186-91 de fecha 21 de Julio de 1991.

Arto.4 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día siete de Enero del año dos mil dos. **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.